

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.646

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

24 de Abril de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Disposiciones Oficiales

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 21 de Marzo de 1958 por el que se hace aplicación de preceptos de la Ley de 23 de Octubre de 1935 y disposiciones que se citan a los territorios que se señalan. (Boletín Oficial del Estado de 17-4-958).

Los Territorios Españoles en el Norte de Africa, denominados Plazas de Soberanía, constituyen una

unidad geográfica e histórica y son parte esencial e integrante de la Nación.

Su situación geográfica y su larga y fecunda historia militar obligan a considerar su actual estructura orgánica con una marcada proyección castrense

En su virtud, a propuesta del Ministerio Subsecretario de la Presidencia y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—La totalidad del Territorio comprendido en los límites de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, incluidas las Islas Canarias, Alhucemas y el Peñón de Vélez de la Gomera, se

considerarán zona militar a los efectos prevenidos en la Ley de veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y Decreto de veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Igualmente les serán de aplicación el Real Decreto de catorce de diciembre de mil novecientos dieciseis; Decreto de quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, y Decreto de nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, sobre Zona Militar de Costas, y el Real Decreto de veintiseis de febrero de mil novecientos trece, sobre Zonas Polémicas, así como las Disposiciones complementarias que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
Luis Carrero Blanco.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde Accidental de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante oposición dos plazas de Auxiliares de Bomberos, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Ser español, tener 21 años cumplidos, sin exceder de los 35.

SEGUNDO.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio práctico propio del cometido a desempeñar que determinará el Tribunal.

b).—Este primer ejercicio será eliminatorio.

TERCERO.—Someterse a un ejercicio de lectura, escritura al dictado y de Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

CUARTA.—La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divida el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por el aspirante, la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen y en cuanto al segundo ejercicio, la calificación será de apto o no apto, siendo éste ejercicio también eliminatorio.

QUINTO.—El plazo de presentación de instancias; será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el B. O. de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

SEXTO.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3'25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose éstas en el Negociado de Registro General de entrada en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

SEPTIMO.—La documentación que se exige para tomar parte en esta convocatoria, de acuerdo con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, es como sigue:

Partida de nacimiento; certificados de buena conducta, de antecedentes penales y médico, que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del cargo que se convoca.

Independientemente del certificado médico que se determina en la base anterior, los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento ante el Tribunal médico que se designe para ello por la Alcaldía.

OCTAVO.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes, se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en la base anterior, los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, dentro de cuyo plazo serán sometidos al reconocimiento médico que se indica anteriormente, bien entendido que si alguno de los aspirantes no cumplieran con el expresado requisito dentro del plazo indicado, su nombramiento será anulado.

NOVENO.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado

Oficial del Estado, el señor Arquitecto Municipal, el Secretario de la Corporación como Jefe de personal actuando de Secretario del expresado Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

DECIMO.—Terminado los exámenes el Tribunal elevará la propuesta unipersonal de los designados para ocupar las plazas que se convocan, a la Comisión Permanente para el nombramiento de éstos, a reserva de que se cumplimente por parte de los designados lo determinado en la base octava de esta convocatoria.

El cargo de auxiliar de Bomberos, está dotado con el haber de 10.400 (diez mil cuatrocientas pesetas) anuales, más el 50 por 100 en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 15 de abril de 1958.

Matías Calvo Pecino.

166

Convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Delineante de la Oficina Técnica de Obras de esta Corporación.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir una plaza vacante de auxiliar delineante de la Oficina Técnica de Obras, anunciada en el B. O. de la Ciudad núm. 1.641, de fecha 20 de marzo, próximo pasado, se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo del año próximo pasado, sobre régimen general de oposiciones que han sido admitidos para tomar parte en la expresada convocatoria los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Araujo Alvarez

Don Rafael Arriaga Ramirez

Don Diego Becerra Molina

Don Juan García Jiménez

Don Juan Lara Guerrero

Ceuta 22 de abril de 1958.

El Secretario,
Adolfo M. Lupiani.

V.º B.º

El Alcalde accidental,
Matías Calvo.

167

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Anulación de Requisitoria

Por haber sido habido el individuo Enrique Pé-

rez Guerrero encartado en Expediente Judicial número 2 del año 1958, por no incorporación al Servicio Activo de la Armada, queda anulada por la presente la requisitoria número 149 publicada en el Boletín Oficial de Ceuta número 1.644 del día 10 de Abril de 1958.

Ceuta, 19 de Abril de 1958.

El Comandante Juez Instructor,
Justo Pérez Ortiz.

168

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio-faltas número 625-957, sobre daños, a virtud de denuncia de Hamed bení Mohamed Chaib, contra Ali ben Mohamed ben Al-lal, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Al-lal y Mayuba, de estos vecinos, hoy en ignorado paradero, con fecha diez de Abril actual, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

*FALLO: Que debo condenar y condeno a Ali ben Mohamed ben Al-lal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al acusado y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, extendiendo la presente que firmo en Ceuta a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
José López.

169

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas 671-957, sobre malos tratos a virtud de denuncia de Fatma ben Mohamed Rosdi, de 30 años, casada, hija de Mohamed y Kelchum, de estos vecinos en el Príncipe, y como acusado su esposo Mohamed ben Hamed ben Riff, de 25 años, casado, trapero, hijo de Hamed, con igual domicilio que la anterior, con fecha doce de abril del corriente año, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed ben Hamed Riffi, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, por medio del Boletín Oficial de la ciudad, a la denunciante y denunciado, firmo la presente en Ceuta a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
José López.

170

Ejército de España en el Norte de Africa

Secretaría de Justicia.-Ceuta

REQUISITORIA

El llamado Abdelkader Ben Hamido Chauia núm. 80.538, ex-soldado del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán n.º 1, hijo de Hamed y de Chama, natural de Tetuán, de 22 años de edad, de estado soltero, color de la piel moreno, cejas negras, cabello negro, barba poca, labios gruesos, boca grande, nariz chata, y como señas particulares no presenta ninguna visible, en la actualidad en ignorado paradero, causó baja en el referido Grupo por mala conducta, el día 31 de diciembre de 1955, fué detenido por la Policía de la Seguridad Nacional de Tetuán el día 7 de octubre de 1957, el cual quedó a disposición del Tribunal Regional de dicha capital. Se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de ésta requisitoria, comparezca ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 5 de Tetuán don Salvador Caamaño Flores, sito en el Cuartel del General Gó-

mez Jordana, R'kaina de Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tetuán, 12 de abril de 1958.

El Comandante Juez Instructor,
Salvador Caamaño Flores.

171

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 579 de 1957, sobre hurto contra Mohamed ben Mohamed Akalhi, sargento retirado, de 36 años, casado, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Portas número 8, hijo de Mohamed y Amina, hoy en ignorado paradero, a virtud de denuncia de Antonia Guerrero Chacón, de 44 años, casada, natural de Ronda (Málaga), vecina de Tetuán, domiciliada en calle Sidi Mandri número 12, se ha dictado con fecha 10 de Abril corriente la sentencia que copiada a la letra dice en la parte dispositiva:

«FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed ben Mohamed Akalhi, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado, extendiendo la presente en Ceuta a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axar, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 17... - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713